



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2017 APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES CONACYT

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TIPOS DE PARTICIPACIÓN	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones públicas federales que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Grupos de Investigación y desarrollen actividades de docencia, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento o la consolidación de "Laboratorios Nacionales CONACYT" en los temas y disciplinas de relevancia nacional contenidos en el PECITI. Se recomienda leer la página 51 del la siguiente liga: http://conacyt.gob.mx/images/conacyt/transparencia/plan_nacional/PECITI2014-2018.pdf</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, carta de fondos concurrentes de las entidades asociadas (si hubiere), formato de aportación en especie y protocolo dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en el que manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/4048/16 En la fecha límite:</p> <p>13 DE ENERO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>20-ENE-17 A LAS 18:00 HORAS DEL CENTRO DE MÉXICO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>1º-MAR-17</p>	<p>• Tipo A. Establecimiento de Laboratorios Nacionales CONACYT: en esta categoría se consideran los nuevos Laboratorios Nacionales. El monto del apoyo por proyecto hasta por \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100)</p> <p>• Tipo B. Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT: son considerados Laboratorios Nacionales CONACYT de consolidación aquellos que fueron beneficiados en al menos una Convocatoria de los años 2006, 2009, 2014, 2015 y 2016. El monto del apoyo por proyecto hasta por \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100)</p> <p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipar a las instituciones con infraestructura especializada asegurando su operación para expandir sus capacidades de investigación, servicio técnico, académico y de innovación con estándares de calidad internacional y que atiendan temas prioritarios y relevantes del contexto nacional. Incidir en la generación de investigación de alta calidad científica Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos altamente especializados para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en sectores estratégicos. Operar unidades de investigación bajo sistemas de calidad y normalización técnica con estándares internacionales dentro de un marco organizacional sólido. Desarrollar e implementar estrategias que permitan en el mediano plazo alcanzar la suficiencia económica de los laboratorios y en su caso, su rentabilidad financiera. Disminuir la asimetría en el desarrollo de CTI a nivel regional e institucional. Promover la apropiación social del conocimiento por los diferentes sectores de la sociedad. <p>Fortalecer la comunicación del trabajo científico y tecnológico y generar sinergias entre la academia y demás sectores de la sociedad</p>	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general, las instituciones públicas federales que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Deberán participar de manera asociada con al menos otra Institución de una entidad federativa diferente a la suya, distinta a su estructura orgánica y que se encuentre inscrita o preinscrita en el RENIECYT. Todos los participantes en el proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT, deberán aportar recursos económicos líquidos como concurrente. Asociación de Instituciones: Para presentar una solicitud y desarrollar un proyecto es requisito obligatorio asociarse cuando menos dos instituciones pertenecientes al RENIECYT y deberán observar las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> La institución de la persona proponente se designará como Institución Sede o Sujeto de Apoyo. Ésta deberá cumplir con lo descrito en el punto 1. Se denominará como Institución Asociada a aquel organismo vinculado al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que participe con recursos financieros líquidos en Moneda Nacional. Además de las instituciones mencionadas en el numeral 1, las organizaciones sin fines de lucro que cuenten con inscripción o preinscripción en el RENIECYT también podrán participar como Institución Asociada. Los responsables técnico y administrativo así como el representante legal deberán pertenecer a la Institución Sede. La distribución del recurso económico deberá ser proporcional o mayor a la aportación líquida efectuada por cada Institución participante. Esta será invariablemente en moneda nacional y corresponderá a los montos solicitados y consignados por cada institución participante en el proyecto en el apartado de "Cronograma y Desglose Financiero" y no podrá ser cedido o contabilizado a cuenta de servicios prestados por el laboratorio. La Institución Sede y sus asociadas NO pueden estar ubicadas en la misma Entidad Federativa, salvo que una o más de ellas corresponda a un Instituto Federal o Secretaría de Estado. La Institución Sede y sus asociadas deben pertenecer a dependencias de diferente Institución y estar ubicadas en distintas Entidades Federativas. Sólo cuando el número de participantes en la asociación de un laboratorio sea igual o mayor a tres, y ya exista la representación de al menos dos instituciones diferentes de distintas entidades federativas, se podrá admitir la asociación de una dependencia que sea de la misma institución o entidad federativa ya representada. La solicitud deberá contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Carta de postulación aceptada y firmada electrónicamente por el Representante Legal. Nombre del proyecto. Al inicio del título de la solicitud, la propuesta del proyecto deberá contener las palabras "Laboratorio Nacional" y el resto del nombre deberá ser congruente con la temática del proyecto. Nombre de la Institución Sede, Nombre de los responsables técnico, legal y administrativo. Antecedentes, justificación, beneficios y resultados. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados al igual que las aportaciones de la institución sede y las instituciones asociadas. La suma de la aportación de la institución sede y de las asociadas deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT Descripción del Grupo de Trabajo. Cronograma de actividades que incluya: Descripción de la etapa, descripción de la meta, descripción y justificación de las actividades y productos. Documentos adjuntos (los formatos están incluidos al final de estos Términos de Referencia): <ul style="list-style-type: none"> Carta compromiso de Fondos Concurrentes de la Institución Sede. Carta compromiso de Fondos Concurrentes de las Instituciones asociadas. Formato de aportaciones en especie de equipos y espacio físico de ambos tipos de Instituciones. Descripción general del protocolo Versión pública del proyecto. Máximo 2 cuartillas



CONVOCATORIA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES CONACYT 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, y a los Institutos Nacionales de Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento y consolidación de "Laboratorios Nacionales"

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, carta de fondos concurrentes de las entidades asociadas (si hubiere), formato de aportación en especie y protocolo dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en el que manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/4048/16 En la fecha límite:

13 DE ENERO DE 2017

2. La CSGCA, C/IC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

20-ENE-17 A LAS 18:00 HORAS DEL CENTRO DE MÉXICO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

1º-MAR-17

REQUISITOS II

5. Rubros financieros: Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los rubros que pueden ser financiados para ambos tipos de participación son:

Rubro	Nombre	Fondo	Concurrente	Gasto Inversión	Gasto Corriente
302	Actividades de difusión, seminarios y talleres		X		X
312	Diseños y prototipos de prueba	X	X		X
319	Gastos capacitación y entrenamiento	X	X		X
320	Gastos de trabajo de campo	X	X		X
321	Honorarios por servicios profesionales (Gestor de Proyectos)	X	X		X
330	Registro de patentes y propiedad intelectual		X		X
335	Software y consumibles	x	X		X
336	Pasajes y viáticos	X	X		X
339	Gastos de obra civil		X	X	
350	Gasto Auditoria informe Financiero	X	X		X
361	Póliza de seguro del equipo	X	X		X
362	Refacciones y Accesorios	X	X		X
364	Certificación en Sistemas de Calidad	X	X		X
365	Reactivos e Insumos	X	X		X
401	Equipo de procesamiento de datos y periféricos	X	X	X	
402	Equipo de laboratorio	X	X	X	
423	impuestos	X	X		X
426	Estudios y Análisis tecnológicos		X		X
485	Estancias técnicas/académicas	X	X		X
486	Póliza de mantenimiento	X	X		X
488	Honorarios para un técnico especializado	X	X		X
493	Ediciones e impresiones de divulgación		X		X
494	Operación y mantenimiento portal y página Web	X	X		X
497	Comisiones bancarias	X	X		X
505	Mantenimiento de equipo	X	X		X
518	Incorporación de estudiantes como auxiliares		X		X
545	Gestión del consorcio	X	X		X

• **Gasto Auditoria informe Financiero.** - Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho acreditado por la Secretaría de la Función Pública. Para efecto de este rubro pueden buscar despachos especializados en: <http://www.gob.mx/sfp/documentos/listado-de-firmas-de-audidores-externos-para-la-sfp-en-2016>

El informe auditado podrá ser elaborado por el Órgano Fiscalizador del Sujeto de Apoyo.

7. Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los rubros que pueden ser financiados para ambos tipos de participación son:

Concurrencia de recursos : Deberá entenderse como recursos concurrentes la aportación conjunta que realizan las Instituciones Sede y Asociadas al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT. La suma de los recursos concurrentes aportados por las instituciones participantes deberá ser igual o superior a los solicitados al CONACYT. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de aportación concurrente requeridos según se trate de la creación o de la consolidación del laboratorio nacional y, en este último caso, en función del número de participaciones previas aprobadas en las Convocatorias de Laboratorios Nacionales.

Participantes	Aportación concurrente requerida			
	Laboratorio de Nueva Creación	Consolidación: una participación previa	Consolidación: dos participaciones previas	Consolidación: tres o más participantes previas
Aportación líquida en moneda nacional	60%	50%	40%	30%
Aportación en especie (equipo científico)	20%	25%	30%	35%
Aportación de espacio físico e instalaciones especiales	20%	25%	30%	35%



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES CONACYT 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

REQUISITOS II

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, y a los Institutos Nacionales de Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento y consolidación de “Laboratorios Nacionales”

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, carta de fondos concurrentes de las entidades asociadas (si hubiere), formato de aportación en especie y protocolo dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en el que manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/4048/16 En la fecha límite:

13 DE ENERO DE 2017

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES
VIA ELECTRÓNICA EN EL
CONACYT:

20-ENE-17
A LAS 18:00 HORAS
DEL CENTRO DE
MÉXICO

RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN:

1°-MAR-17

8. Las distintas aportaciones se entienden de la siguiente manera:

- **Aportación líquida en moneda nacional:** Estos fondos deberán ser depositados en moneda nacional como se indica los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- **Aportación en especie (Equipo científico):** Este rubro corresponde al equipo científico que se aporta para el uso exclusivo del Laboratorio Nacional CONACYT. Únicamente se acepta como válido para esta aportación, el equipo científico de laboratorio y el de procesamiento de datos de instalación fija. No es procedente ningún tipo de mobiliario de oficina, equipo de radiocomunicación, tabletas digitales ni telefonía fija o móvil.
- **Aportación de espacio físico e instalaciones especiales:** En este rubro se podrá considerar como aportación concurrente el valor actualizado del espacio físico destinado exclusivamente al Laboratorio Nacional, incluyendo en éste el correspondiente al valor unitario del metro cuadrado de construcción del inmueble por la superficie efectiva destinada al laboratorio. Se podrá considerar como valor agregado al espacio físico el costo proporcional de las instalaciones especiales en operación, entendiéndose por instalaciones especiales, todas aquellas que por su naturaleza sean adicionales a la construcción original y se requieran para la correcta operación del laboratorio. En caso de utilizar este tipo de aportación, deberá adjuntarse una carta de la Institución correspondiente, indicando que el espacio físico y sus instalaciones referidas serán para uso exclusivo del Laboratorio Nacional.

9. Gastos e inversiones NO elegibles

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
 - Contratación de personal regularizable, salvo el especificado en los gastos elegibles.
 - Honorarios, sueldos y salarios para cualquier persona que trabaje en el laboratorio, salvo el especificado en los gastos elegibles.
 - Adquisición o arrendamiento de vehículos.
 - Mobiliario de oficina, Material de difusión no justificado en la operación del laboratorio, Membresías a sociedades científicas, Equipo y gastos de telefonía fija o móvil y Cualquier tipo de apoyo secretarial.
 - Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo salvo los correspondientes a la elaboración del informe financiero final auditado.
 - Insumos o papelería de cualquier tipo para la operación de oficina y Pago de mantenimiento o renovación de derechos de propiedad intelectual.
10. El proyecto iniciará a partir de la última firma del Convenio y tendrá una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, los gastos y erogaciones asociadas a la aportación del CONACYT deberán estar ejercidos a más tardar el **30 de noviembre de 2017**.
11. El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT. La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.

